

BASES LEGALES - SORTEO

“Nintendo Switch”

XXIII Sal3n del Manga de Barcelona

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo est3 organizado por NINTENDO IB3RICA, S.A., con NIF A78872082, empresa espa3ola, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Secci3n 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja n3mero 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regir3 la participaci3n y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoci3n

Este Sorteo es una acci3n promocional, de participaci3n gratuita, del XXIII Sal3n del Manga de Barcelona (en adelante, el Evento).

4. Descripci3n de la mec3nica del Sorteo

4.1. Participaci3n en el Sorteo

Se realizar3n 10 sorteos en total: Uno por la ma3ana y otro por la tarde, cada uno de los 5 d3as que dura el Evento.

Los asistentes al Evento que deseen participar en uno de los Sorteos deber3n:

- Acudir al stand de Nintendo.
- Solicitar al personal de Nintendo la cartilla oficial “Nintendo Switch” (en adelante, la Cartilla).
- Conseguir, al menos, cuatro (4) sellos para su Cartilla:
 - Dos (2) sellos por jugar a juegos de Nintendo Switch.
 - Dos (2) sellos por jugar a juegos de Nintendo 3DS.

Los participantes conseguirán un (1) sello por cada actividad en la que participen correctamente.

Estas actividades están descritas a continuación:

- **Juegos Nintendo Switch:** Gana un (1) sello por jugar en las siguientes zonas:
 - Zona Zelda: Zelda: Breath of the Wild.
 - Zona Competitiva: Mario Kart 8 Deluxe o Splatoon 2.
 - Zona deportes: EA Sports FIFA 2018 o NBA 2K18.
 - Zona PEGI 18: The Elder Scrolls V: Skyrim o Doom.

Nota: Por cada zona solo se podrá obtener un (1) sello por cartilla.

- **Juegos Nintendo 3DS:** Gana un (1) sello por jugar a los siguientes juegos:
 - Xenoblade Chronicles 3D
 - Ever Oasis
 - Metroid Samus return
 - Monster Hunter Stories
 - Fire Emblem Warriors

Nota: Por cada juego sólo se podrá obtener un (1) sello por cartilla.

Los participantes solo podrán conseguir hasta 3 cartillas por sorteo. Sin embargo, a efectos aclaratorios, cada uno de los participantes solo podrá resultar "Primer Ganador" o "Segundo Ganador" de uno (1) de los diez (10) sorteos organizados por Nintendo en total. Esto implica que un mismo participante sí podrá ser elegido como Primer Ganador de un sorteo y como Segundo Ganador de otro sorteo (siempre que sean sorteos diferentes).

4.2. Elección de los ganadores del Sorteo

Los participantes que consigan cuatro (4) sellos en su Cartilla, podrán acudir al Welcome Desk de Nintendo con la Cartilla. El personal de Nintendo le otorgará un número a su Cartilla en forma de pegatina y depositará una copia de dicho número en una urna.

Por cada sorteo, habrá un Primer Ganador y un Segundo Ganador. Por lo tanto, por cada sorteo, el personal de Nintendo sacará al azar dos (2) papeletas de la urna: la primera corresponderá al Primer Ganador y la segunda al Segundo Ganador.

El personal de Nintendo dirá en voz alta el número de cada una de las Cartillas ganadoras, indicando claramente si es para el primer o para el segundo ganador.

El participante que tenga el número correspondiente de la Cartilla escogida y anunciada por Nintendo, deberá mostrarlo al personal de Nintendo y se procederá a hacer la entrega del premio.

Nintendo anunciará cada número ganador hasta tres (3) veces, una cada diez (10) segundos.

En caso de que no aparezca el ganador tras las tres (3) llamadas, se descalificará al ganador correspondiente y se procederá a la selección de un nuevo ganador.

Si después de diez (10) intentos, no se consiguiese cubrir alguno de los puestos de ganador, el puesto de ganador no cubierto se declarará desierto.

4.3. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el martes, 31 de octubre de 2017, en la página oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es, así como en las páginas de Nintendo en Facebook (<https://facebook.com/NintendoES/>) y Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES>).

4.4. Plazo para participar

Se realizarán 10 sorteos, dos al día, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2017.

Los sorteos tendrán lugar a las 14.00 p.m. y a las 19.00 p.m. de cada día.

Los sorteos son independientes unos de otros. No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior a la fecha de inicio o posterior a la fecha de finalización de cada Sorteo, desechándose todas las papeletas de la urna a la finalización de cada Sorteo. Sin embargo, a efectos aclaratorios, cada uno de los participantes solo podrá resultar "Primer Ganador" o "Segundo Ganador" de uno (1) de los diez (10) sorteos organizados por Nintendo en total. Esto implica que un mismo participante sí podrá ser elegido como Primer Ganador de un sorteo y como Segundo Ganador de otro sorteo (siempre que sean sorteos diferentes).

5. Premios

El Primer Ganador de cada Sorteo recibirá una consola Nintendo Switch, valorada en 326,11 € (precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios).

El Segundo Ganador de cada Sorteo recibirá una consola Nintendo 2DS XL, valorada en 145,69 € (precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6. Aceptación de los premios

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte de un ganador, se procederá a anunciar otro ganador, manteniendo el mismo trámite. Si después de diez (10) intentos, no se consiguiese cubrir alguno de los puestos de ganador, el puesto de ganador no cubierto se declarará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.
- iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.

- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la participación se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, los datos personales de los ganadores podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta de Nintendo en Twitter, lo que el participante acepta de manera expresa.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes Bases.

No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación.

10. Comunicación de las bases del Sorteo

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España (www.nintendo.es).
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

11. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

12. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.